



Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

Estimado (a) Solicitante:

Me refiero a la solicitud de información con número de folio **330026924003098**, ingresada por usted ante esta Secretaría de Salud, en los términos siguientes:

Modalidad preferente de entrega de información:

Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT.

Descripción clara de la solicitud de información:

“Por este medio, y con fundamento en las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y solicitud de acceso a la información, solicito la siguiente información para fines académicos:

1. Organigrama vigente de la Secretaría de Salud
2. Organigrama vigente de las unidades médicas dependientes de Servicios de Atención Psiquiátrica, haciendo énfasis en los tres hospitales psiquiátricos de la red [Fray Bernardino Álvarez, Juan N. Navarro y Samuel Ramírez Moreno].
3. Programas de trabajo vigentes de las áreas dependientes de las direcciones paramédicas de cada institución, en especial de las siguientes: Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Fisioterapia, o sus equivalentes en cada unidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención.” [Sic.]

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 133 al 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 11, 12 y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le informo que la solicitud fue turnada a la **Unidad de Administración y Finanzas, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización**; mismas que en el ámbito de su competencia, proporcionaron las respuestas que se anexan.

Asimismo, considerando que la naturaleza de la información que solicita en el punto 2. no es competencia de este Sujeto Obligado, en virtud que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASMA), tiene a su cargo la atención de la salud mental y adicciones en México, en consecuencia, con fundamento en el DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, se sugiere ingresar su solicitud a CONASAMA, a través de la página electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, esto en razón de que dicho sujeto obligado cuenta con su propio portal en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, le comento que de tener alguna duda o aclaración respecto de la respuesta que se otorga, puede comunicarse al teléfono 50621600 extensión 53305# y 53004#; o bien, mediante el correo electrónico: unidadenlace@salud.gob.mx.

Finalmente, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el 147 de la LFTAIP, usted cuenta con un término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a la solicitud de información, para la interposición del recurso correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Unidad de Transparencia
Secretaría de Salud